



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 05 DIC 2016

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0050853/2016, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por diversos trabajos efectuados a través del Centro de Vinculación Seguridad en Inmuebles, y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría F, C.U.I.T N° 20-17239590-3 según consta a fs. 13 vta;

Que a fs. 15 consta el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Lo informado a fs. 16, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 17 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por trabajos efectuados a través del Centro de Vinculación Seguridad en Inmuebles, por un monto total de PESOS CUATRO MIL C/00/100 (\$4.000,00.-), al Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA, (D.N.I. 17.239.590), CUIT N° 20-17239590-3, Monotributista Categoría F. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE SEGURIDAD EN INMUEBLES de esta Facultad.

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Seguridad en Inmuebles a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a Registro de Contrato.

Ing. EDUARDO N. ZAPICO
SECRETARIO ACADÉMICO AREA INGENIERIA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1887

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	PO
	AREA OPERATIVA